



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0484-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0484-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 03 de junio del 2024

VISTO:

la Hoja de Elevación N° 000565-2024-UNHEVAL-UABAST de fecha 31 de mayo del 2024 del Jefe de la Unidad de Abastecimiento, en doce (12) folios y demás actuados; Reg. N° 6046.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 000116-2024-UNHEVAL-DFMVZ de fecha 23 de mayo del 2024 el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia remite a la Dirección General de Administración el Plan de Trabajo de la Comisión de Jornadas Científicas por los 40 años de Aniversario de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, la asignación económica de S/. 2,500.00 soles; derivándose a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto con el Proveído N° 003849-2024-UNHEVAL-DIGA, para las acciones correspondientes.

Que, con Informe N° 000112-2024-UNHEVAL-UPPM fecha 29 de mayo del 2024 el Personal Administrativo de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización remite a la Dirección General de Administración la Certificación Presupuestal para otorgar encargo a favor del Dr. Magno Gongora Chavez por la celebración del Aniversario de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia por el monto total de S/. 2,000.00 soles, dicho gasto se atenderá de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro de Costos: 103.03.33.03. ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA

Actividad operativa: C0616 FORMACIÓN INTEGRAL DEL ESTUDIANTE DE LA EP DE MEDICINA VETERINARIA

Nombres y Apellidos/cargo:		Monto
OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DEL DR. MAGNO GONGORA CHAVEZ - DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ANIVERSARIO DE LA FACULTAD		S/. 2,000.00
TOTAL		S/. 2,000.00
Específica de Gasto:	23.27.101	Fte. Fin.: RO
		Meta: 12
		CCP: 1950

Que, con el Oficio N° 000675-2024-UNHEVAL-UFAS de fecha 31 de mayo del 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor del Dr. Magno Gongora Chavez por el monto de S/. 2,000.00 soles para gastos de las actividades y requerimientos de la jornada científica por el 40° Aniversario de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia que se llevará a cabo del 17 al 24 de junio del presente año. Dicho gasto será sustentado mediante Formado de Rendición de Cuentas por Encargo;

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles",



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0484-2024-DIGA/UNHEVAL

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° OTORGAR en calidad de encargo interno la suma de S/ 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles) al Dr. Magno Gongora Chavez – Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia para la celebración del Aniversario de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia que se llevará a cabo del 17 al 24 de junio del presente año, dicho gasto se atenderá de acuerdo con el siguiente detalle y por los considerandos expuestos en la presente Resolución:

Centro de 103.03.33.03. ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA

Costos:

Actividad operativa: C0616 FORMACIÓN INTEGRAL DEL ESTUDIANTE DE LA EP DE MEDICINA VETERINARIA

Nombres y Apellidos/cargo:		Monto
OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DEL DR. MAGNO GONGORA CHAVEZ – DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ANIVERSARIO DE LA FACULTAD		S/. 2,000.00
TOTAL		S/. 2,000.00
Específica de Gasto:	23.27.101	Fte. Fin.: RO
		Meta: 12
		CCP: 1950

ARTICULO 2° - DISPONER que el encargo interno sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

ARTICULO 3° - REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4° - DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. Luz Mery Nolazco Bravo

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Rectorado, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Secretaría General, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, Interesada, Archivo; Reg. 6046, Folios: 12, AISE/LMNB